



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1406 (Original N° 125)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aguas corrientes para el Matadero y Cementerio de La Merced

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos moneda nacional) en la ampliación de aguas corrientes del Matadero de La Merced, al Cementerio de la misma localidad, con intervención del Departamento de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2°.- La presente partida se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintisiete días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

C. PATRON URIBURU - Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Departamento de Gobierno

Salta, Febrero 2 de 1934.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ - Alberto B. Rovaletti

Meh/kb-meh

DEROGADA